Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 27 de febrero de 2006

Expediente N° 8.210/03

RES. C.D. N° 036/06

VISTO:

Los informes de avances presentados oportunamente por el Farm. Oscar Joaquín Díaz, correspondiente a los períodos 2003, 2004 y 2005, en función de lo establecido en el Capítulo III – Art. 18° de la Res. CD N° 780/98 (Reglamento del Doctorado en Ciencias);

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias analizó cada uno de los informes de avances, los que cuentan con el aval de la Directora de Tesis, pronunciándose favorablemente (fs.75/77, 85/87 y 92);

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja aprobar el dictamen de la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias (fs. 94);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del día 22/02/06)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Tener por aprobado los Informes de Avances requeridos por el Capítulo III – Art. 18° de la Res. CD- 780/98 (Reglamento de Carrera de Doctorado en Ciencias de esta Facultad), presentados por el Farm. Oscar Joaquín Díaz, correspondiente a los períodos 2003, 2004 y 2005 en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias a fs. 75/77, 85/87 y 92 de estas actuaciones.

ARTICULO 2º: Hágase saber al Farm. Oscar J. Díaz, a la Directora de Tesis (Dra. Juana Rosa de la Fuente), a la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias y a la Div. Adm. Postgrado. Cumplido. RESERVESE.

NV
mxs

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas